



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 067-2022-OAF/MDI

Imperial, 04 de mayo del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: la carta N°001-2022-J.M.J.M, con Exp. Adm. N°2265-2022 de fecha 28/03/2022; el informe N°270-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; el informe N°0458-2022-GSPyGA-MDI de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental; el informe N°333-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; el informe N°108-2022-UC-OAF-MDI de la Unidad de Contabilidad; el informe N°190-2022-OPPGM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°242-2022-OAF-MDI de la Oficina De Administración y Finanzas; el informe N°292-2022-OAJ-MDI de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud del Sr. JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ , Identificado con DNI N°80424715, domiciliado en Asociación de vivienda Buenos Aires Mz A Lt 30-Imperial, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparenca (...) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante la carta N°001-2022-J.M.J.M, con Exp. Adm. N°2265-2022 de fecha 28/03/2022 el Sr. JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ, identificado con DNI N°80424715, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N°270-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 04/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si el Sr. JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, bajo la modalidad D.L N°728.

Que, mediante el Informe N°0458-2022-GSPyGA-MDI con fecha de recepción 07/04/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que el Sr. JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el Informe N°333-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 13/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ con DNI N°80424715, por el importe de S/ 1,895.95 (Mil ochocientos noventa y cinco con 95/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 728

a) Cálculo de CTS	S/ 473.99
b) Vacaciones Truncas	S/1,043.00
c) Gratificaciones Truncas	S/ 378.96
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	S/ 1,895.95

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 13/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad **REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME** con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante el **Informe N°108-2022-UC-OAF/MDI** la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ**, con DNI N°80424715, quien laboró como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 18/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. **JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ**.

Que, mediante el **Informe N°190-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador del Sr. **JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ**, quien laboro como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 1 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, bajo Régimen Laboral 728, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0005 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICO	
PROG. PRE.	: Gestion Integral de Residuos Solidos	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.1.1.9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 473.99
	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	S/ 1,043.00
	: 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	S/ 378.96
	TOTAL	S/1,895.95

Que, mediante el **Informe N°242-2022-OAF/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su **OPINION LEGAL** y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N°292-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 1 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, a favor del ex servidor Sr. **JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ**.

Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la **ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor del Sr. **JOSE MARTIN JANAMPA MARTINEZ**, identificado con **DNI N°80424715** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas y Gratificaciones Truncas, por las labores desarrolladas como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 01/03/2021 al 28/02/2022, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/1,895.95 (Mil ochocientos noventa y cinco con 95/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lid. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23-05-22
16.20

[Firma]